



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200776 DE PROPIEDAD DEL SR. RICARDO ROSSELLI FULLE.-

ALGARROBO, 04 OCT 2013
DECRETO: N° 3134 - J
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3.841 de fecha 28.12.2012, Otorga Patente Comercial.
7. Solicitud de fecha 13.09.2013, efectuada por el Sr. Ricardo Rosselli Fulle.
8. Ord. N° 250/2013 de fecha 13/09/2013, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente Comercial Rol N° 200776, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 250 de fecha 13 de agosto de 2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, Encargado de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Ricardo Juan Rosselli Fulle
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección Particular :

PATENTE

Rol : N° 200776
 Actividad Económica : Elaboración y Expendio de Alimentos con Alimentos con Consumo al Paso.
 Clasificación : Patente Comercial Definitiva

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1945, Local N° 07, comuna de Algarrobo.
 A la Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1945, Local N° 01, comuna de Algarrobo.
 Rol Avalúo : 34-015.
 Fecha de Solicitud : 13 de Septiembre de 2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMES OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

JGF/PM/MART/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Rentas y Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 04 OCT. 2013 HORA 10:15
 SALIDA DEPARTAMENTO N° 07 OCT. 2013 HORA 12:35
 NOMBRE _____ FIRMA _____

